Resolución de Gerencia Municipal N°0029 -2023-MPAA-GM.

Yurimaguas, 06 de Enero de 2023.

VISTO:

El Memorando N°013-2023-MPAA-A, de fecha 02 de enero de 2023, en la que el Despacho de Alcaldía designa como Jefa de la Unidad de Personal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

CONSIDERANDO:

Que, Ley N°25035 Ley de Simplificación Administrativa, en su Artículo N° 5°, concordante con los Artículos Nos. 8°, 9° y 10° de su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°070-89-PCM, establece obligaciones y requisitos que deben observar las entidades de la Administración Pública para la Designación de sus respectivos Fedatarios.

Siendo necesario designar los Fedatarios Titular y Alterno de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, corresponde al periodo del Año 2023.

Entre las principales funciones de los Fedatarios, encomendadas por aplicación en dicha Ley, establece que personalmente y previo Cotejo, compruebe y autentifique el contenido de la copia de un documento original, a efectos de su utilización en los procedimientos, ante sus propias entidades y las demás funciones que el cargo lo confiera.

Estando a lo informado por la Unidad de Personal, como la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo expuesto por la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Fedatario Alterno de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, desde el 06 de Enero del año 2023 hasta el 31 de Diciembre del año 2023, a la siguiente Servidora.

- MG. GTH. ABG. PRESCILLA GRACE ARÉVALO OKUYAMA — ALTERNO
  DNI N° 43103793.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La mencionada Fedatario Alterno designado mediante la presente Resolución, asumirá sus funciones en estricto cumplimiento de las Normas Legales sobre la materia y desempeñará sus funciones Ad-Honorem y brindarán sus servicios en forma gratuita.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Fedatarios quedan obligados a llevar un Registro de los documentos que autentifiquen y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Ing. LUDWIG EDUARDO VASQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL